# ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

# FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE REAL ESTATE INCOME

En Santiago de Chile, siendo las 9:30 horas del día 12 de diciembre de 2019, en Avenida Apoquindo 3150, piso 6 comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE REAL ESTATE INCOME (el "Fondo"), presidida por don Eduardo Olivares Veloso, Director de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "Sociedad Administradora"), y con la asistencia de don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

# **ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Administradora General de Fondos Security S.A.	Juan Pablo Lira Tocornal	2.505.105
Aixa Alejandra Rojas Contreras	Luis Blanco Cornejo	200.000
Alginova Inversiones Ltda	Luis Blanco Cornejo	400.000
Asesorías e Inversiones Malloco Ltda	Luis Blanco Cornejo	200,000
Asesorías e Inversiones Orocoipo Ltda	Luis Blanco Cornejo	1.000.000
Asesorías Santa Mónica Ltda.	Manuel Correa del Río	127.180
Boreal S.A.	Luis Blanco Cornejo	275.000
Comunidad Correa Del Rio Maria Luisa Y Otros	Manuel Correa del Río	200,000
Emilio Jose Antonio Sahurie Luer	Juan Pablo Lira Tocomal	200.000
Empresas Guzmán y Larrain S.A.	Manuel Correa del Río	300.000
Gonzalo Rafael Lira Besa	Luis Blanco Cornejo	413.200
Inmobiliaria e Inversiones Adagio Limitada	Camila Rocío Silva González	250.000
Inversiones Acsin Ltda	Nicolás Bezanilla Guarachi	300,000
Inversiones Badamax Limitada	Rodrigo Benavente Araya	500.000
Inversiones CK Limitada	Camila Silva González	200.000
Inversiones Colaco Limitada	Luis Blanco Cornejo	56.350
Inversiones La Invernada Limitada	Luis Blanco Cornejo	200.000
Inversiones Llascahue Ltda	Luis Blanco Cornejo	1.750.000
Inversiones Los Chilcos Ltda.	Luis Blanco Cornejo	330.000
Inversiones Patagonia Sa	Chistian Guillermo Schiessler García	200.000
Inversiones Rio Yelcho Ltda	Aixa Rojas Contreras	500.000
	T	T



Inversiones Santa Catalina Ltda.	Luis Blanco Cornejo	200.000
Juan Armando Vicuña Marin	Luis Blanco Cornejo	200.000
Juan Cristobal Philippi Irarrázaval	Luis Blanco Cornejo	200.000
Kepa Pirmin de Aretxabala Etchart	Manuel Correa del Río	200.000
Kinto Inversiones SpA	Aixa Rojas Contreras	1.030.000
Leon Wurman Schapiro	Camila Silva González	200.000
Maria de la Luz Ariztia de Castro	Manuel Correa del Río	112.345
Maria Luisa Munita Ariztia	Luis Blanco Cornejo	56.345
Multiaceros S.A.	Luis Blanco Cornejo	2.000.000
Patricio Fernandez Valdes	Luis Blanco Cornejo	200.000
Sociedad de Inversiones Fenic S.A.	Luis Blanco Cornejo	300.000
Sonia Cecilia Herazo Ormazábal	Manuel Correa del Río	200.000
Strindberg SpA	Camila Silva González	200.000
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Luis Blanco Comejo	288.200

TOTAL: 15.493.725

### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 15.493.725 cuotas del Fondo, que representaban un 54,05% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Security Oaktree Real Estate Income, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A. en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 13 de noviembre de 2019.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Sociedad Administradora (<a href="https://www.inversionessecurity.cl">www.inversionessecurity.cl</a>).

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

# 2. <u>DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA</u>

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Eduardo Olivares Veloso y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

# 3. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA</u>



Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, un miembro del Comité de Vigilancia, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, designar a los señores Chistian Guillermo Schiessler García, miembro del Comité de Vigilancia del Fondo para que firme el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

### 4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora.

- Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número Dos. "Disminuciones de Capital" del Título X "Aumentos y Disminuciones de Capital"; y
- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### 5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El señor Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del del Reglamento Interno del Fondo en el sentido de modificar el numeral 2.1. del número DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, de la siguiente forma:

- "2.1 En la medida que los Aportantes del Fondo manifiesten su interés en disminuir su capital según lo dispuesto a continuación, a partir del mes de marzo del año 2020, trimestralmente se realizarán disminuciones de capital por hasta un 100% del capital del Fondo, en las condiciones y plazos que se pasan a indicar:
  - (a) Cada Aportante que tenga intención de concurrir a la disminución de capital trimestral, deberá enviar, con la anticipación que se establece en el parrafo c) siguiente, una comunicación escrita al Gerente General de la Administradora en la que manifestará esa decisión, junto con indicar su nombre, número de cédula de identidad o rol único tributario y el número de Cuotas respecto de las cuales tiene intención en que se disminuya su participación en el capital.
  - (b) En consideración a que la disminución de capital regulada en el presente numeral se pagará por el Fondo con los recursos que obtenga de la liquidación de todo o parte de su inversión en el Fondo Oaktree Real Estate Income, ésta se encontrará limitada al monto que se obtenga de dicha liquidación. En consecuencia, en caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para el pago solicitado en una determinada disminución de capital, el pago se efectuará a los Aportantes que concurrieron a la misma a prorrata de su participación en el Fondo.
  - (c) La referida comunicación deberá enviarse con a lo menos 95 días de anticipación al vencimiento del trimestre en el cual se decida concurrir a la disminución de capital. Para tales efectos, se entenderá que estos trimestres vencerán en las siguientes fechas de cada año: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. El primer trimestre respecto del cual operará la disminución de capital será el 31 de marzo del año 2020, debiendo los aportantes enviar la comunicación pertinente a más tardar el día 27 de diciembre de 2019.
  - (d) Corresponderá a la Administradora determinar el número exacto de Cuotas respecto de las cuales se hubiere ejercido el derecho a concurrir



- (e) El pago del valor de las Cuotas a aquellos Aportantes que hubieren ejercido su derecho, se realizará en un plazo de 180 días siguientes al término del trimestre correspondiente, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario o transferencia electrónica en la cuenta que el Aportante hubiere informado a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida de que el Fondo cuente con recursos suficientes para el pago de una determinada disminución de capital solicitada por los Aportantes, la Administradora podrá, a su sola discreción, realizar el pago del valor de las Cuotas previo al vencimiento del trimestre correspondiente.
- (f) El valor de las Cuotas a pagar en la disminución respectiva corresponderá al valor cuota correspondiente al día anterior a la fecha de pago, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.
- (i) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente numeral, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado."

Asimismo, el señor Presidente dejó constancia de que, en caso de ser aprobada la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo, los aportantes podrán solicitar a la Sociedad Administradora concurrir a la disminución de capital correspondiente al 31 de marzo del año 2020, para cuyos efectos deberán enviar la comunicación pertinente a más tardar el día 27 de diciembre de 2019 Sin perjuicio de ello, la materialización de dicha disminución quedará sujeta a la condición que se deposite el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero y entren en vigencia las modificaciones propuestas en la presente Asamblea.

La Asamblea aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo, como asimismo lo indicado por el señor Presidente.

## 6. <u>IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA</u>

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes facultar a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes facultar a la Sociedad Administradora en los términos propuestos.

# 7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondo de Inversión Security Oaktree Real Estate Income, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados don Víctor Barros Echeverría y doña María Teresa Polgatti García para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura



pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:00 horas.

Educado Oliverado do Composição do Composiçã

Chistian Guillermo Schiessler García

Juan Pablo Lira Tocornal